

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 105

Artículo Único.- La Comisión de Juventud del Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracción XIII, inciso h), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A los jóvenes en general, a participar en el 4o. Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: El 4to. Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, estará integrado por 42 jóvenes que participarán como Diputados y se definirá procurando la representación de los 26 distritos electorales del Estado así como el principio de equidad de género.

SEGUNDA: Podrán participar los jóvenes del Estado de Nuevo León cuya edad sea de los 16 a los 29 años de edad.

TERCERA: Los interesados en participar deberán presentar una propuesta por escrito y firmada incluyendo una parte expositiva que la fundamente y una conclusión enfocada a dar solución a los problemas del Estado de Nuevo León.

La propuesta deberá ser inédita, de manera individual e irá encaminada a la siguiente pregunta:

¿Qué harías si fueras Diputado@?

Y deberá versar sobre uno de los siguientes temas: Educación, Desarrollo Social, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad Pública, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Equidad de Género, Participación Ciudadana, Empleo, Juventud y Salud.

En el caso de las personas que entreguen su propuesta por escrito, se hará de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Matamoros No. 555 Ote., esquina con Zaragoza en Monterrey, N. L.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado anexando la ficha técnica publicada en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León.

La fecha límite para la entrega de estos documentos será a las 18:00 horas, del día 20 de agosto de 2010.

Las personas que presenten su propuesta vía electrónica, podrán enviarla al correo electrónico, parlamentodejovenes@congreso-nl.gob.mx, anexando la ficha técnica. Una vez enviadas sus propuestas



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

centenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

se les confirmará que su correo ha sido recibido. No siendo así, se les tendrá por no presentada.

Así mismo deberá cumplir con las siguientes formalidades: una extensión de tres cuartillas como mínimo y 5 como máximo, en Word, letra Arial 12 puntos, márgenes de 3 centímetros de cada lado, interlineado 1.5, acompañada de una copia de la propuesta en CD.

Las propuestas presentadas después del plazo citado, no serán consideradas en el procedimiento de selección.

CUARTA: Una vez cerrado el plazo de recepción de las propuestas, la Comisión de Juventud del Congreso del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el contenido, aplicación y utilidad de las propuestas presentadas, seleccionará a los participantes que representarán a los cuarenta y dos Diputados del 4to. Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, y tres suplentes, mismos que serán aprobados por la Comisión de Juventud, así como por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León, cuyo fallo será inapelable.

QUINTA: Los nombres de los cuarenta y dos Diputados seleccionados serán dados a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar el 08 de septiembre del año en curso.

SEXTA: Los Diputados seleccionados deberán confirmar su participación a más tardar el 13 de septiembre del año en curso. En caso de no hacerlo, la Comisión elegirá a los Diputados suplentes que ocuparán su lugar.

SÉPTIMA: El martes 28 de septiembre del año en curso, a las 17:00 horas, será el primer día de actividades, donde se llevará a cabo el registro y se les informará el orden del día que regirá durante las



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

centenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

sesiones, así como la elección de la mesa directiva y la conformación de los grupos legislativos del 4to. Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León.

El segundo día de actividades del Parlamento se impartirá un curso de inducción acerca de la logística y sus funciones en el evento.

OCTAVA: El 4to. Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León se llevará a cabo los días 30 de septiembre y 1º de octubre del año en curso de las 9:00 a las 17:00 horas.

NOVENA: Las actividades del 4to. Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León se regirán por el Reglamento que apruebe la Comisión de Juventud.

DÉCIMA: No podrán participar los jóvenes que hayan sido titulares en parlamentos de jóvenes anteriores del Congreso del Estado de Nuevo León, o quienes tengan algún cargo remunerado dentro del mismo, así como los que se hayan desempeñado en un cargo de elección popular ó se encuentren actualmente en él.

DÉCIMA PRIMERA: Lo no establecido en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Juventud del Congreso del Estado de Nuevo León correspondiente a la LXXII Legislatura.

DÉCIMA SEGUNDA: Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en la entidad.

T R A N S I T O R I O



centenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÀRIZ
RODRÌGUEZ